

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0404 -2019-MPHy

Caraz; 23 OCT. 2019

**VISTO;** Resolución de Gerencia Municipal N°397-2019-MPHy/Cz, de fecha 21 de octubre del 2019, Informe N° 437 - 2019/MPHy/06.32 de fecha 21 de Octubre del 2019, la Jefa de la Unidad de Logística, informe legal Nro: 682-2019-MPHy-Cz.05.10 de fecha 22 de Octubre del 2019; Y :

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno de administración;

Que, según el Artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente..."Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°397-2019-MPHy/GM, de fecha 21 de octubre del 2019, se incorporó al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, considerándose en esta versión al procedimiento A.S.Nro: 09-2019-MPHy-Cz/Cs, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Cabina Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash", con un valor referencial de S/ 58, 761.73, Soles.

Que, mediante el Informe N° 437 - 2019/MPHy/06.32 de fecha 21 de Octubre del 2019, la Jefa de la Unidad de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del A.S.Nro: 09-2019-MPHy-Cz/Cs, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Cabina Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash", con un valor referencial de S/ 58, 761.73, Soles.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica lo siguiente: 41.1. *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*

Que, por las consideraciones antes expuestas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

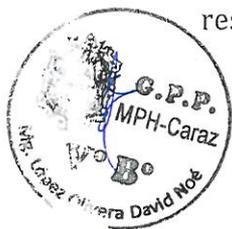
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección A.S.Nro: 09-2019-MPHy-Cz/Cs, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Instalación del Servicio de Desagüe y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Cabina Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash”, con un valor referencial de S/ 58, 761.73, Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL